

FLASH REPORT

N°38
MARZO
2024

PRB

PRUZZO RUSCICA BROTFELD

MEDIO AMBIENTE | AGUAS | ENERGÍA

Se publicó Decreto N° 30 que aprueba modificación al Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

El objeto de la modificación es: (i) incorporar la variable cambio climático en la evaluación de proyectos o actividades sujetas a evaluación ambiental; y (ii) garantizar una participación efectiva de la comunidad en el proceso de evaluación ambiental.

[Revisa acá el Decreto N° 30.](#)

MMA aprobó Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático en Chile

El objeto del documento es apoyar la implementación de la Estrategia Climática de Largo Plazo mediante (i) la coordinación de la gestión nacional sobre creación y fortalecimiento de capacidades y empoderamiento climático; y (ii) el establecimiento de sinergias entre los servicios públicos con competencia en la materia y la sociedad civil.

[Revisar acá la estrategia.](#)

Pronunciamientos más relevantes del mes

Corte Suprema declaró inadmisibles recursos de casación en el fondo interpuestos contra sentencia del Tercer Tribunal Ambiental que rechazó reclamación contra resolución de la Dirección Regional del SEA que rechazó invalidación contra ICSARA de proyecto de transmisión de energía en la región de Los Lagos

La sentencia destacó que los ICSARAS son actos trámites que, por su naturaleza, no son susceptibles de ser impugnados.

Rol 104.563-2023

Segundo Tribunal Ambiental acogió parcialmente reclamación interpuesta contra resolución de la Dirección Ejecutiva del SEA que rechazó invalidación contra RCA de centro de almacenamiento de datos tecnológicos en la región Metropolitana

El Tribunal resolvió que, conforme a los principios preventivos y precautorios, la especial vulnerabilidad del recurso hídrico exige la evaluación integral del

proyecto en su condición más desfavorable, lo cual implica considerar la variable cambio climático y sus efectos.

Rol R-271-2020

Tercer Tribunal Ambiental acogió parcialmente reclamaciones interpuestas contra resolución del MMA que declaró humedal urbano en la Región del Biobío

El Tribunal excluyó de la declaratoria la superficie correspondiente al terreno agrícola de uno de los reclamantes, en cuanto no concurren los criterios de delimitación de humedal del Reglamento de la Ley N° 21.202.

Rol R-30-2022

SMA sancionó con multa a proyecto de extracción de áridos en la Región de La Araucanía

La sanción es impuesta como consecuencia de la ejecución de proyectos o actividades al margen del SEIA, con motivo de una infracción grave referida a la ejecución del proyecto sin contar con una RCA que lo autorice.

Rol D-027-2020

CONTACTO:

Dino Pruzzo,
Socio
dpruzzo@prb.cl
+56 9 9870 3565
+56 2 2437 0249

Otros pronunciamientos interesantes del mes

Corte Suprema rechazó recursos de casación en la forma y en fondo interpuestos contra sentencia del Segundo Tribunal Ambiental que anuló parcialmente RCA de proyecto inmobiliario en la Región Metropolitana

La Corte estableció que la sentencia recurrida no puede ser revisable, en cuanto no pone término al procedimiento de evaluación ambiental y sólo lo retrotrae a la etapa de ICSARA.

Rol 121.263-2022

Corte Suprema rechazó recursos de casación en la forma y en el fondo interpuestos contra sentencia del Tercer Tribunal Ambiental que dejó sin efecto RCA de proyecto inmobiliario en la Región de La Araucanía

La Corte destacó que: (i) la sentencia impugnada no se encuentra desprovista de consideraciones de hecho, derecho y técnicas atinentes a la controversia; y (ii) valorar nuevamente los hechos en orden a verificar la adecuación del sistema de valoración probatoria a las reglas de

la sana crítica, excede de los márgenes del recurso.

Rol 171.341-2022

Segundo Tribunal Ambiental acogió parcialmente reclamación interpuesta contra resolución del Director Ejecutivo del SEA que acogió parcialmente reclamación contra RCA de proyecto cuyo objeto es la construcción y operación de una planta de separación y tratamiento para la valorización de residuos no peligrosos en la Región Metropolitana

El Tribunal retrotrajo la evaluación ambiental hasta la etapa de dictarse un nuevo ICSARA, en cuanto una de las observaciones ciudadanas no fue debidamente considerada.

Rol R-352-2022

Segundo Tribunal Ambiental rechazó reclamación contra la resolución de la SMA que rechazó invalidación contra la resolución que tuvo por acreditado el inicio de la ejecución de una planta generadora de energía eléctrica en la Región del Maule

El Tribunal resolvió que los antecedentes presentados por el

titular dan cuenta de la realización de gestiones y actos destinados al desarrollo de la etapa de construcción del proyecto.

Rol R-343-2022

Tercer Tribunal Ambiental acogió demanda de reparación de daño ambiental interpuesta contra central hidroeléctrica en la Región del Biobío

El Tribunal resolvió que el detrimento en la calidad del agua del río no sólo es significativo y constitutivo de daño ambiental, sino que de igual manera ocasiona pérdidas en los servicios ecosistémicos que prestaba a sus habitantes.

Rol D-33-2017

SMA ordenó medidas provisionales contra vertedero en la Región del Biobío

La medida consistente en la detención del funcionamiento del vertedero tiene por fundamento: (i) la ejecución de un proyecto de relleno y disposición de residuos sólidos sin contar con una RCA que lo autorice; y (ii) el no cumplimiento de las medidas provisionales pre-procedimentales.

Rol MP-008-2024

CONTACTO:

Dino Pruzzo,
Socio

dpruzzo@prb.cl
+56 9 9870 3565
+56 2 2437 0249

Áreas Protegidas publicadas en el Diario Oficial en febrero

1. Santuario de la Naturaleza Playa Sur de Tunquén, región de Valparaíso. Decreto N° 35 de fecha 16 de febrero de 2024.
2. Humedal Urbano Sistema de Humedales Hornopirén, región de Los Lagos. Resolución exenta N° 93 de fecha 16 de febrero de 2024.
3. Santuario de la Naturaleza Dunas de la Chépica-Gota de Leche, región de Valparaíso. Decreto N° 36 de fecha 20 de febrero de 2024.

CONTACTO:

Dino Pruzzo,
Socio
dpruzzo@prb.cl
+56 9 9870 3565
+56 2 2437 0249

Declaración de escasez hídrica para la comuna de Tiltil, Región Metropolitana

En el mes de febrero se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 251, de 2023, del Ministerio de Obras Públicas, mediante el cual se declaró, por un año, como zona de escasez hídrica la comuna de Tiltil, en la provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Con el propósito de reducir los daños generales derivados de la sequía y asegurar el consumo humano del agua, la DGA estará habilitada para (i) ordenar la redistribución de aguas en aquellos sectores donde los usuarios no hayan podido acordar la forma de realizarlo; y (ii) autorizar la extracción de aguas subterráneas o superficiales sin la necesidad de constituir derechos de aprovechamiento de aguas de ser necesario.

[Revisa acá la noticia.](#)

Prórroga de la declaración de escasez hídrica la provincia de Huasco, en la Región de Atacama

En el mes de febrero se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 261, de 2023, del Ministerio de Obras Públicas, mediante el cual se prorrogó por un año la declaración como zona de escasez hídrica la provincia de Huasco, en la Región de Atacama.

[Revisa acá la noticia.](#)

Modificación de los plazos para cumplir con la obligación de instalar y mantener sistemas de monitoreo y transmisión de extracciones en la Región de Tarapacá

En el mes de febrero se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 14, de la DGA, la cual amplió los plazos a nivel regional para cumplir con la obligación de instalar y mantener un sistema de monitoreo y transmisión de extracciones de aguas subterráneas. En particular, se ampliaron en 15 meses los plazos originales para aquellos caudales determinados por la autoridad como pequeños y menores.

[Revisa acá la noticia.](#)

Pago de patente por no uso de derechos de aprovechamiento de aguas

El pasado 15 de enero se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 3.978, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el listado de derecho de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patentes por no uso. Los titulares de los derechos incluidos en la nómina deberán pagar las patentes a más tardar el 31 de marzo próximo, para evitar el inicio de un procedimiento judicial para su cobro.

[Revisa acá la noticia.](#)

CONTACTO:

Javier Ruscica,
Socio

jruscica@prb.cl
+56 9 9735 7816
+56 2 2437 0249

Pronunciamientos más relevantes del mes

Mediante sentencia de 27 de febrero de 2024, la Corte Suprema confirmó sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que a su vez había ratificado la aplicación de una multa de 51 UTM y ordenado presentar a un tercero un proyecto de modificación de cauce del río San Pedro, sector del Lago Riñihue, por la construcción de dos pequeños muros destinados a evitar los perjuicios que podría haber sufrido su propiedad por una crecida extraordinaria del río.

En síntesis, la Corte concluyó que la DGA era el único órgano técnico competente para determinar si la construcción de las mencionadas obras se había realizado o no en el cauce, correspondiendo al infractor el haber aportado -durante el procedimiento administrativo sancionatorio respectivo- alguna prueba que hubiere permitido controvertir la existencia de la infracción, sin que éste lo hubiere realizado.

Rol 208.766-2023

Mediante sentencia de 26 de febrero de 2024, la Corte Suprema acogió recurso de casación en el fondo interpuesto por una empresa agrícola luego de un recurso de reclamación fuera declarado inadmisibile por extemporáneo, ordenando a la Corte de Apelaciones de Santiago dar curso progresivo a los autos

La Corte reiteró que el plazo de 30 días previsto en el artículo 137 del Código de Aguas para reclamar respecto del pronunciamiento de un recurso de reconsideración deducido ante el Director General de Aguas es de días hábiles administrativos, es decir, de lunes a viernes, exceptuando los sábados, domingos y festivos.

Rol 149.489-2023

En sentencia de 26 de febrero de 2024, la Corte Suprema reiteró que a través del recurso de casación en el fondo se realiza un escrutinio estricto respecto de la aplicación correcta de la ley en un fallo, sin que puedan alterarse los hechos probados o asentados por los jueces que pronunciaron tal sentencia, salvo que se haya comprobado la infracción de las normas reguladoras de la prueba

En el caso en cuestión, no pudo acreditarse dicha infracción, confirmándose la aplicación de una multa de 551 UTM a una empresa agrícola por extracción ilegal de aguas.

Rol 201.169-2023

CONTACTO:

Javier Ruscica,
Socio
jruscica@prb.cl
+56 9 9735 7816
+56 2 2437 0249

Procedimientos sancionatorios del mes

La DGA de Tarapacá aplicó 4 multas de 175 UTM cada una a una empresa minera, por incumplir con la obligación de implementar el sistema de monitoreo de extracciones efectivas y no reportar las aguas extraídas en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Pampa del Tamarugal

El monto de la multa fue incrementado por parte de la DGA puesto que los pozos se encontraban emplazados en el sector hidrogeológico de aprovechamiento común Pampa del Tamarugal, declarado área de restricción para proteger la sustentabilidad de las aguas subterráneas.

[Revisa acá la noticia.](#)

La DGA de O'Higgins multó por un total de 911 UTM a una empresa inmobiliaria por la construcción de obras no autorizadas

La construcción de dichas obras tuvo como consecuencia la modificación de dos cauces ubicados en las comunas de Litueche y Paredones.

[Revisa acá la noticia.](#)

CONTACTO:

Javier Ruscica,
Socio

jruscica@prb.cl

+56 9 9735 7816

+56 2 2437 0249

Pueblos indígenas participarán en la elaboración del primer Plan de Adaptación al Cambio Climático en Recursos Hídricos

En el marco de la fase de participación ciudadana del Plan de Adaptación al Cambio Climático de los Recursos Hídricos, la DGA convocó a los pueblos indígenas reconocidos por ley a participar de la elaboración de su anteproyecto. El propósito de este llamado es establecer las medidas necesarias para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, considerando a las comunidades más vulnerables y aplicando el enfoque de multiculturalidad y género establecido en el artículo 34 de la Ley Marco de Cambio Climático.

[Revisa acá la noticia.](#)

Plan sectorial de mitigación y adaptación de la infraestructura al cambio climático

Durante el mes de febrero, el Ministerio de Obras Públicas dio inicio al procedimiento de actualización del plan sectorial de mitigación y adaptación de la infraestructura hídrica al cambio climático. Entre otros aspectos, este plan busca avanzar en la provisión y gestión de obras y servicios de infraestructura para la conectividad, la protección del territorio, las personas, la edificación pública y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos, asegurando la provisión y cuidado de los recursos hídricos y del medio ambiente. Para estos efectos, el Ministerio de Obras Públicas abrió una participación ciudadana temprana en su página web para recibir contribuciones técnicas, científicas, ambientales, sociales y económicas.

[Revisa acá la noticia.](#)

CONTACTO:

Javier Ruscica,
Socio

jruscica@prb.cl

+56 9 9735 7816

+56 2 2437 0249

Ministerio de Energía dictó circular que informa a las empresas obligadas a implementar un Sistema de Gestión de Integridad de Instalaciones Eléctricas (“SGIIE”), los requisitos para la entrega del nivel de madurez e indicadores de dicho sistema

La circular contempla: (i) la forma y medios para reportar el nivel de madurez del SGIIE; y (ii) información sobre el inicio de la reportabilidad de los indicadores asociados al SGIIE.

[Revisa acá la circular.](#)

CNE aprobó las modificaciones a la Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD en instalaciones de media tensión

El objetivo de la modificación a la normativa es adecuar la norma técnica a las nuevas exigencias establecidas por el Reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala, por lo que se incorporaron disposiciones que buscan mejorar la elaboración de los estudios técnicos y la ejecución de las obras adicionales, ajustes o adecuaciones, entre otras, para tener una mejor interacción entre los agentes del mercado.

[Revisa acá la resolución.](#)

CNE publicó Informe Preliminar del Plan de Expansión del año 2023

El plan contiene un total de 41 obras, de las cuales 10 corresponden al sistema de transmisión nacional y 31 al sistema de transmisión zonal.

[Revisa acá el informe.](#)

CNE aprobó Informe Técnico Definitivo de propuestas de fórmulas tarifarias para concesionarias de servicio público de distribución

Entre las consideraciones técnicas que sustentan la propuesta de fórmulas tarifarias aplicables en el informe se encuentran las siguientes: (i) aspectos generales del proceso; (ii) valor agregado de distribución; (iii) estructuración de fórmulas tarifarias preliminares; (iv) cumplimiento de la condición señalada en el inciso primero del artículo 185° de la LGSE; (v) saldos de estabilización Ley N°21.194; (vi) verificación de rentabilidad de la industria; y (vii) otros parámetros a considerar en el decreto tarifario.

[Revisa acá el informe.](#)

CNE rechazó la solicitud de invalidación de la Norma Técnica de Gas Natural Licuado Regasificado (GNL)

La CNE expresó que la norma no contiene vicio de invalidez alguno y se encuentra ajustada a derecho, pues fue tramitada en conformidad con sus competencias y facultades legales y según un procedimiento administrativo reglado.

[Revisa acá la resolución.](#)

CNE aprobó modificaciones a las bases de licitación de suministro a clientes regulados

Entre las modificaciones realizadas, estableció un nuevo volumen de energía a licitar en la Licitación de Suministro 2023/01, contemplando un total de 3.600 GWh, repartidos en dos bloques de suministro, por 1.500 GWh y 2.100 GWh, con inicio de suministro en los años 2027 y 2028 respectivamente, y ambos con segmentaciones.

[Revisa acá la resolución.](#)

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

CNE realizó un llamado a las asociaciones de consumidores a participar en la audiencia sobre mecanismo de revisión de precios de contratos de la LGSE

La audiencia se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2024. Para participar en la audiencia, las asociaciones de consumidores deberán confirmar en la CNE su participación al correo electrónico licitacionsuministros@cne.cl, hasta el 23 de febrero de 2024.

[Revisa acá la comunicación.](#)

CEN suspendió nuevamente a una empresa generadora del mercado de corto plazo

La suspensión se encuentra fundada en el incumplimiento por parte de la empresa de la cadena de pagos en el mercado de corto plazo.

[Revisa acá la carta de suspensión.](#)

CEN publicó versión definitiva del Procedimiento Interno de Interconexión de proyectos

El procedimiento considera los siguientes objetivos: (i) proporcionar información a todo interesado respecto a la clasificación de proyectos, los procesos llevados a cabo por el CEN, y material de interés asociados a la promoción y concreción de procesos de interconexión de nuevas instalaciones o modificaciones de las ya existentes; (ii) clarificar los requerimientos de detalle para el ingreso de antecedentes que deberá considerar la empresa solicitante; (iii) describir la metodología que aplica el CEN para la revisión de antecedentes; y, (iv) consolidar en un único documento, los requisitos para el cumplimiento y avance en las distintas fases del proceso.

[Revisa acá el procedimiento.](#)

SEC publicó oficio que aclara las disposiciones normativas que dicen relación con la definición de adecuaciones a la red de distribución

Mediante Oficio Circular Electrónico N°207392 de fecha 11 de enero de 2024, la SEC aclaró, entre otras cosas que, aquellos equipos de generación de autoconsumo previstos a conectarse en las redes de distribución, cuya capacidad instalada no exceda la capacidad instalada permitida y sus inyecciones de excedentes no superen la inyección de excedente permitida, no requerirán de obras adicionales, adecuaciones o de estudios de impacto para su conexión, entendiéndose por adecuaciones aquellas obras menores en la red de distribución adyacente al punto de conexión, excluyendo a este último de la evaluación.

[Revisa acá el oficio.](#)

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

SEC dictó oficio que informa sobre la normativa aplicable al ejercicio de las servidumbres eléctricas

Mediante Oficio Ordinario Electrónico N° 210401 de fecha 30 de enero de 2024, la SEC señaló lo siguiente: (i) cuáles son las principales normas que regulan la no perturbación del ejercicio de las servidumbres eléctricas; y (ii) cuáles son las obligaciones de hacer y no hacer a la que están sujetos los propietarios de los predios que se encuentran gravados con servidumbres eléctricas.

[Revisa acá el oficio.](#)

Fue publicada en el Diario Oficial la ley N° 21.657 que modificó la LGSE en materia de cobro de tarifa eléctrica para los servicios sanitarios rurales

Entre las principales modificaciones que considera la ley se encuentran: (i) perfeccionamiento del Fondo de Estabilización de Tarifas; (ii) cambios al Mecanismo de Protección al Cliente (MPC); (iii) descongelamiento gradual a las tarifas de distribución eléctrica; y (iv) creación de un subsidio transitorio.

[Revisa acá la ley.](#)

Pronunciamientos más relevantes del mes

Corte Suprema rechazó recurso de apelación presentado por empresa eléctrica y confirmó la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó el reclamo de ilegalidad interpuesto contra la resolución emitida por la SEC que aplicó una multa por 6.000 UTM por la interrupción del suministro eléctrico por la caída de un árbol ubicado fuera de la franja de seguridad

La Corte establece que la SEC no incurrió en una ilegalidad en su resolución sancionatoria y, en ese sentido, no le es posible dejar sin efecto o rebajar la multa impuesta, puesto que el reclamo de ilegalidad es un recurso de derecho estricto que impide revisar elementos fácticos que señala la reclamante.

Rol número 246.706-2023

Corte Suprema confirmó la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó el reclamo de ilegalidad interpuesto contra las resoluciones emitidas por la SEC que aplicó una multa por 6.000 UTM por interrupción del suministro eléctrico por la caída de un árbol ubicado fuera de franja de seguridad

La caída del árbol que interrumpió el suministro se produjo debido labores de tala realizada en predios de propiedad de una empresa forestal. La Corte señaló que no constituye una eximente de responsabilidad la caída de un árbol que se encuentra en predio de un tercero, debido a que la empresa no contaba un con programa de mantenimiento que su objetivo fuera asegurar el cumplimiento de las exigencias técnicas, siendo por ende el accidente responsabilidad de la recurrente. Adicionalmente, señala que no resulta suficiente el envío de cartas dirigidas por la empresa eléctrica a la empresa forestal informándole sobre riesgos que pueden ocasionar en la continuidad de suministro ciertos árboles dada su altura, condición de salud y proyección de caída.

Rol Número 201.284-2023

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

Ministerio de Energía puso término al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica aplicada a los potenciales polos de desarrollo de generación eléctrica ubicados en la provincia de Antofagasta y Tocopilla, Región de Antofagasta

El proceso de Evaluación Ambiental Estratégica se inició debido a que el Ministerio de Energía se encuentra realizando el proceso de planificación energética de largo plazo para los distintos escenarios energéticos indicando polos de desarrollo de generación eléctrica, en un horizonte de planificación de al menos treinta años. Es del caso recordar que, según lo establecido en el artículo 85° de la LGSE, los polos de desarrollo son aquellas zonas territoriales identificables en el país ubicadas en las regiones en las que se emplaza el Sistema Eléctrico Nacional, donde existen recursos para la producción de energía eléctrica proveniente de energías renovables.

[Revisa acá la resolución.](#)

Ministerio de Energía dio inicio al procedimiento para la elaboración del Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del sector de energía

El objeto del plan sectorial es establecer el conjunto de acciones y medidas para reducir o absorber gases de efecto invernadero, de manera de no sobrepasar el presupuesto sectorial de emisiones asignado a cada autoridad sectorial en la estrategia climática de largo plazo.

[Revisa acá la resolución.](#)

Ministerio de Energía cerró el proceso de consulta pública para el Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2024

De acuerdo con el plan de acción, el Ministerio deberá analizar (dentro de un plazo de 30 días hábiles, prorrogables hasta 15 días contados desde el cierre de la consulta) las consultas ciudadanas y elaborar las respuestas pertinentes.

[Revisa acá el plan.](#)

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

FLASH REPORT

www.prb.cl

PRB

PRUZZO RUSCICA BROTFELD

MEDIO AMBIENTE | AGUAS | ENERGÍA